

## GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución GNBio N° 104

Asunto N° 2019/7/9/1/26

Montevideo, 1 - SET. 2020

**VISTO:** la solicitud presentada por la firma **RIZOBACTER URUGUAY S.A.** de autorización de siembra de **trigo** con el evento **HB4-PAT** para la realización de **ensayos a campo de investigación** bajo condiciones controladas de bioseguridad, **Exp. N° 2019/7/9/1/26 con fecha 14/02/19**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 353/008 del 21 de julio del 2008 y sus modificaciones.

### **RESULTANDO:**

1. Que la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A. presenta solicitud de autorización para la realización de ensayos a campo de investigación bajo condiciones controladas de bioseguridad, de trigo con el evento HB4-PAT, Exp. N° 2019/7/9/1/26 con fecha 14/02/19
2. Que se cumplió con la instancia de análisis técnico-científico por la Evaluación del Riesgo en Bioseguridad (ERB) y el Comité de Articulación Institucional (CAI).
3. Que se cumplió con la instancia de consulta pública prevista en la normativa vigente recibándose 1134 comentarios.
4. Que con fecha 10 de julio de 2019 se expidió la CGR, elevando un informe sin recomendación.

**CONSIDERANDO:** que la CGR no alcanzó mayorías y eleva un informe sin recomendación;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los Decretos N° 353/008 de 21 de julio de 2008, N° 535/008 de 3 de noviembre de 2008 y N° 280/009 de 8 de junio de 2009 y a lo informado por la CGR;

**EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la realización de **ensayos de investigación de trigo** con el evento **HB4-PAT**, a la empresa **RIZOBACTER URUGUAY S.A.**
- 2º) La autorización concedida se efectúa en los términos recomendados por la CGR en Informe N° 04/2019 del 10 de julio de 2019, el cual se considera parte integrante de esta Resolución.
- 3º) Condicionar la realización de los ensayos a la presentación de las muestras de referencia del evento para la realización de los análisis de verificación molecular por la autoridad competente.
- 4º) Exigir a RIZOBACTER URUGUAY S.A. el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Bioseguridad establecido por la CGR hasta tanto el evento HB4-PAT sean liberados para producción y uso comercial para consumo directo o transformación.
- 5º) Facultar a la CGR para emitir las autorizaciones de ensayos a campo de investigación bajo condiciones controladas de bioseguridad a las empresas autorizadas por la empresa titular del evento objeto de esta Resolución, y las autorizaciones de renovación.
- 6º) Pasar estas actuaciones a la Secretaría Técnica de la CGR para notificar a la firma interesada y entregar una copia de la presente Resolución. Cumplido, comunicar la presente Resolución a: Instituto Nacional de Semillas (INASE), Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP (DGSA), etc. Cumplido archívese.

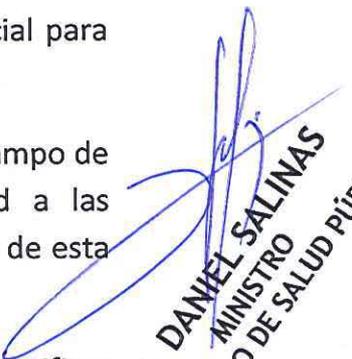
  
Ing. Agr. Carlos María Uriarte  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca

  
Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra Interina de Ambiente

  
Francisco Bustillo Bonasso  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas

  
Ing. Omar Paganini  
Ministro de Industria, Energía y Minería

  
DR. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA